

Se
Hacienda

cular por una

putacion Provincial relativa a la recauda-
cion de atrasos de las Memorias, bajo de
apremio, si no se verifica en el igual
rogable termino de ocho dias; Que se
de cumplimiento a referida circular, ha-
ciendo ver, no omita medio alguno
esta Corporacion, para su debido cum-
plimiento, no pudiendolo efectuar en

